

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4258

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio entre este Municipio y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la ejecución del proyecto “Desagües Pluviales Zona Noroeste de la Ciudad de Colón (B)”, en el marco del “Programa de Infraestructura Hidráulica para la Adaptación a los Extremos Climáticos”, por un monto de hasta PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEITIOCHO CON SESENTA CTVOS. (\$ 1.683.787.828,60).-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

EXPEDIENTE N° 9338.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario

Pablo Gabriel Pino
Presidente